



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

DECRETO No. **Nº - 326**

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION Y SE HACE UN ENCARGO EN LA DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA - INDERBA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
En uso de las facultades conferidas, y,

CONSIDERANDO:

1. Que por expresa disposición del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, señala que el Alcalde Municipal es la máxima autoridad nominadora del Municipio, tanto de la Administración central como las Entidades Descentralizadas.
2. Que el Señor alcalde Municipal, mediante Decreto No.002 de enero 01 de 2016, Nombró al Licenciado CHRISTIAN FREYMAN JULIAO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía número 13.566.285 de Barrancabermeja, en el cargo de Director General del Instituto para el Fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA; Posesionado mediante Acta No.018 de Enero 01 de 2016.
3. Que el Director general de INDERBA, Licenciado CHRISTIAN FREYMAN JULIAO CAMACHO, mediante oficio con radicado No. 1306, de fecha 10 Octubre de 2016, Solicita Comisión para ausentarse de la Ciudad, los días 12 de Octubre 2016 desde las 1:00pm hasta 16 de octubre 2016 hasta 11:59pm, en virtud de la invitación que hizo la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, para participar en la misión de reconocimiento que le ha organizado la Fundación Malecom 2000 y la autoridad portuaria de Guayaquil, con apoyo y acompañamiento del Consulado Colombiano a la ciudad Guayaquil, Ecuador, el objetivo de la misión es conocer experiencias, proyectos, decisiones de la política pública ordenamiento territorial, desarrollo turístico y portuario, entre otros aspectos, propios del ejercicio de gobernar.
4. Que el Decreto 1950 de 1973, Capitulo IV, articulo 76, dispone: "(...)Las comisiones pueden ser a) De servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación, que interesen a la administración u que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado; b) Para adelantar estudios; c) Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción, cuando el nombramiento recaiga en un funcionario escalonado en carrera administrativa, y, d) Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, de organismos internacionales o de instituciones privadas (...)".

Barrancabermeja, Si es Posible



ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

Nº - 326

5. En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: CONCEDER COMISION al Director General de INDERBA, Licenciado CHRISTIAN FREYMAN JULIAO CAMACHO, identificado con cedula de ciudadanía número 13.566.285 de Barrancabermeja, los días 12 de Octubre 2016 desde las 1:00pm hasta 16 de octubre 2016 hasta 11:59pm, en virtud de la invitación que hizo la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, para participar en la misión de reconocimiento que se ha organizado en la ciudad Guayaquil, Ecuador.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, en el cargo de Director General del Instituto para El Fomento del Deporte, La recreación, El Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja – INDERBA de los días 12 de Octubre 2016 desde las 1:00pm hasta 16 de octubre 2016 hasta 11:59pm, al Empleado Público CARLOS JAVIER TERRAZA ZULETA, identificado con cedula de ciudadanía número 91.428.214 expedida en Barrancabermeja, quien se desempeña en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 03 de la Planta de cargos del INDERBA.

ARTICULO TERCERO: La presente Comisión, no da derechos a viáticos y gastos de viaje.

ARTICULO TERCERO: El encargo realizado no otorga el derecho al encargado de recibir la diferencia salarial.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición, notificación.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja a los **10** OCT 2016


DARIO ECHEVERRI SERRANO
Alcalde Municipal.


Proyecto: Oficina Jurídica

Barrancabermeja, Si es Posible